

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**Secretaría General**

Información pública de autorización de vertido del saneamiento de la cuenca media-baja del Miera. Fase primera. Colectores principales y E.D.A.R.

En relación con el asunto de referencia, y en virtud del artículo 146 del R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada parcialmente por el R.D. 1.112/1992, de 18 de septiembre, así como del artículo 4 del Decreto 48/1999, de 29 de abril, sobre vertidos al mar en el ámbito del litoral de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado parcialmente por el Decreto 104/2004, de 21 de octubre, se somete a información pública, "Autorización de vertido del saneamiento de la cuenca media-baja del Miera. Fase 1ª. Colectores principales y E.D.A.R.", promovida por la Consejería de Medio Ambiente.

Lo que se hace público para que la información disponible en el expediente pueda ser examinada en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, C/ Lealtad, 24 - 4ª planta, de Santander y poder así formular las alegaciones y observaciones, por duplicado ejemplar, que se estimen oportunas en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el BOC.

Santander, 3 de junio de 2006.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

08/7784

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para aprovechamiento de agua en el municipio de Suances, expediente número A/39/06488.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Juan Carlos Díaz Bueno.

NIF número: 13938046-T.

Domicilio: Calle Borroñal, 12- A, Hinojedo 39350 - Suances (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Borroñal.

Caudal solicitado: 0,095 l/seg.

Punto de emplazamiento: Hinojedo.

Término municipal y provincia: Suances (Cantabria).

Destino: Riego.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Expediente de aprovechamiento de un caudal de 0,095 l/s de agua del arroyo Borroñal, en Hinojedo, término municipal de Suances (Cantabria), con destino a riego.

La captación se realizará directamente del arroyo mediante un motor eléctrico de 1,5 cv en la margen izquierda del arroyo, que impulsará el agua a través de una manguera de riego de PVC de pulgada de diámetro y unos 100 m de longitud, con dos aspersores portátiles.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Suances, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander.—El secretario general PD, el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/7188

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para construcción de las obras contempladas en el proyecto de saneamiento del río Agüera en el municipio de Valle de Villaverde, expediente número A/39/05946.

Peticionario: Gobierno de Cantabria - Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua.

CIF número: S 3933002B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24, 4º, 39002 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Agüera, arroyos Zudáñez, de Ranero e innominado.

Punto de emplazamiento: Valle de Villaverde.

Término municipal y provincia: Valle de Villaverde (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la construcción de las obras contempladas en el «proyecto de saneamiento del río Agüera en el Valle de Villaverde», con afección al dominio público hidráulico y zona de policía de cauces del río Agüera y de los arroyos Zudáñez, de Ranero e innominado, término municipal de Valle de Villaverde (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Valle de Villaverde o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 2 de junio de 2008.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/7973

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas, en el municipio de Campoo de Enmedio.

«Cantur, S. A.» ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS

—Solicitante: «Cantur, S. A.».

—Cauce: Río Híjar.

—Municipio de la toma: Nestares - Campoo de Enmedio (Cantabria).

—Destino: Riego de campo de golf.

—Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 10 litros/segundo.

Según la documentación presentada el agua se captará en la tubería de agua bruta del Plan Hidráulico Reinosa y su conducción discurrirá por gravedad y asistida por la propia presión de la tubería de origen. Para la toma se construirá una arqueta donde se alojarán la válvula limitadora de caudal, así como la válvula de cierre correspondiente y la conducción, toda ella enterrada, terminará en una balsa de 20.000 metros cúbicos de capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOC, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán

de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 14 de mayo de 2008.—El comisario de Aguas, PD, el comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.
08/7517

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Incoación de expediente para la recuperación posesoria de la porción de dominio público marítimo terrestre ocupado por una edificación en ruinas existente en la margen izquierda de la ría de Rada, próxima al puente de Colindres, en Treto, término municipal de Bárcena de Cicero. REPOS 01/08/39/0008.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas y 15 y siguientes de su Reglamento General, dictado para el desarrollo y aplicación de esta Ley, aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre y modificado por Real Decreto 1.112/1992 de 18 de septiembre, la Demarcación de Costas en Cantabria, con fecha 30 de mayo de 2008, ha iniciado procedimiento administrativo, con referencia REPOS 01/08/39/0008, para la recuperación posesoria de la porción de dominio público marítimo terrestre de Treto (término municipal de Bárcena de Cicero) ocupado por una edificación en ruinas existente en la margen izquierda de la ría de Rada, próxima al puente de Colindres.

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento General de Costas, durante un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, toda persona que considere tener un derecho o interés legítimo podrá comparecer y examinar el expediente, así como presentar alegaciones dirigidas al Jefe de la Demarcación de Costas, en C/ Vargas 53 3ª planta. Santander C.P. 39071.

Transcurrido dicho plazo, si éstas no se presentasen o fuesen desestimadas, se dictará resolución, con carácter previo a la retirada de la totalidad de los restos fuera de la ribera de la ría para la restitución a su estado natural del dominio público marítimo terrestre.

Santander, 30 de mayo de 2008.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
08/7974

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública sobre la solicitud de concesión para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre por las obras contempladas en el proyecto L.S.M.T 12/20 kV Sub. Treto-Laredo V; L.S.M.T 12/20 kV Sub. Treto-Laredo VI, en Bárcena de Cicero y Colindres, Cantabria). Expediente: S-5/28; CNC02/07/39/0005.

Con fecha 16 de mayo de 2008 se ha recibido en esta Demarcación de Costas, la documentación que sirve de base a la solicitud de concesión formulada por «Enel Viesgo», para la ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre en la ría de Treto de los términos municipales de Bárcena de Cicero y Colindres, para realizar las obras comprendidas en el Proyecto «L.S.M.T 12/20 kV Sub. Treto-Laredo V; L.S.M.T 12/20 kV Sub. Treto-Laredo VI, en Bárcena de Cicero y Colindres», (Cantabria). Siendo la superficie de dominio público marítimo-terrestre afectada por las obras de 1.134 m².

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989 de 1 de diciembre, modificado por R.D. 1.112/1992, de 18 de septiembre.

La documentación que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante un plazo de veinte días (20), contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la

Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53 - 3ª planta, Santander.

Santander, 30 de mayo de 2008.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.
08/8134

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de informe de sostenibilidad ambiental proyecto Modificación Puntual Suelo Urbanizable delimitado El Pando.

Con el fin de continuar la tramitación del expediente del Proyecto de Modificación Puntual de Suelo Urbanizable delimitado «El Pando», y de conformidad con la disposición transitoria 3ª de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y antes de someterse a la autoridad ambiental se somete a información pública durante un plazo de 45 días hábiles a contar del día siguiente a la publicación en el BOC, el informe de Sostenibilidad Ambiental del Proyecto de Modificación Puntual del Suelo Urbanizable Delimitado «El Pando».

Durante este plazo se podrá examinar en los Servicios Técnicos Municipales situados en la calle Menéndez Pelayo, 51 bajo.

Castro Urdiales, 19 de mayo de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.
08/7291

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente.

Se hace público el extravío del título de Bachillerato Unificado Polivalente de doña María Teresa Rivero González.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 11 de junio de 2008.—Firma ilegible.
08/8135

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de bar, en Igollo.

Por don Carlos Puertas Arias (AYT/744/2007) se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en local situado en el barrio Rebollos, 6, Igollo - Camargo (Cantabria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006, de Cantabria de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 3 de junio de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.
08/7820